

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la "Propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilidad transnacional en la Comunidad a efectos de educación y formación: Carta de calidad de la movilidad europea"

(2006/C 206/07)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

VISTA la Propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilidad transnacional en la Comunidad a efectos de educación y formación: Carta de calidad de la movilidad europea (COM(2005) 450 final);

VISTA la decisión de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2005 de consultarle sobre el tema con arreglo al artículo 265, párrafo primero, del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea;

VISTA la decisión de su Presidente de 10 de noviembre de 2005 de encargar la elaboración de este dictamen a la Comisión de Cultura y Educación;

VISTO el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación e Investigación (EDUC), aprobado el 1 de marzo de 2006 (CDR 34/2006 rev.1) (ponente: **Sr. Caveri**, Presidente de la Región Autónoma de Valle de Aosta (IT/ALDE)),

ha aprobado, en su 64º Pleno, celebrado los días 26 y 27 de abril de 2006, (sesión del 27 de abril) el presente Dictamen.

1. Observaciones del Comité de las Regiones

en un contexto diferente perfecciona las estrategias de gestión de los recursos intelectuales individuales y valoriza y refuerza la propia autonomía y la capacidad de comunicación;

El Comité de las Regiones

1.1 **toma nota** de que Europa ha establecido, en el marco de la Estrategia de Lisboa, el aprendizaje permanente como base del desarrollo humano y profesional. La educación y la formación, no sólo con vistas a una carrera profesional, sino durante toda la vida activa, serán decisivas, a efectos de innovación tecnológica y competitividad, tanto para la creación de puestos de trabajo como para la preparación de las personas que los ocupan;

1.2 **insiste** en que el aprendizaje resulta más eficaz si se concibe y percibe como un proceso de investigación activa y no como una adquisición pasiva de conocimientos. En la actualidad las actividades de formación para adultos todavía resultan más eficaces si los cambios que de ella se derivan activan la capacidad y las competencias requeridas por la sociedad contemporánea a fin de gestionar de forma consciente su propio papel y futuro profesional como personas individuales y ciudadanos. Por lo tanto, la participación en actividades de formación adquiere valor en el momento en que una persona planea activamente su propio futuro profesional y de vida de modo que no solamente pueda crecer como persona, sino también contribuir al progreso de la sociedad;

1.3 **subraya** que las experiencias de educación, formación profesional y trabajo en un país distinto del propio representan un instrumento especialmente eficaz que induce al individuo a reflexionar sobre las estrategias y esquemas cognitivos propios; el tratar de abordar y adaptar las competencias propias

1.4 **afirma** que la experiencia educativa y profesional en otro país, siempre y cuando se prepare, oriente y apoye adecuadamente, adquiere un significado educativo cuya importancia va mucho más allá del coronamiento de la formación profesional individual y permite cubrir un ámbito mucho más amplio. Si por cultura entendemos no una serie de conocimientos, sino todo el conjunto de comportamientos, valores y nociones operativas de un determinado grupo de personas, no hay nada mejor que una experiencia en el extranjero para sentar las bases de la construcción de una verdadera cultura propia a la Unión Europea;

1.5 **señala** que un acercamiento intercultural a otras realidades presupone un talante de intercambio y empatía, y que el trabajo y la formación son los entornos ideales para confrontar las diferencias y reconocer la complejidad de cada cultura. En efecto, la importancia que se les atribuye, la diversidad y flexibilidad de formas de organización y de relaciones interpersonales, permiten superar prejuicios y generalizaciones;

1.6 **considera** que el mejorar la calidad de las experiencias de movilidad tendrá por efecto el que se creen las condiciones necesarias para que se reconozca plenamente el papel de los ciudadanos en la contribución al aumento del nivel de conocimientos y cualificaciones del país de origen y en la aportación al país de acogida de nuevos conocimientos, estímulos culturales, tradiciones y lenguas;

1.7 **acoge con satisfacción** la propuesta de la Comisión, pues, según la argumentación aquí expuesta, contribuye a aumentar el nivel general de calidad de la formación europea proponiendo un modelo que, basándose en el reconocimiento de que lo importante es el individuo, garantiza el mejor aprovechamiento de las oportunidades de formación para la persona interesada y repercusiones positivas para la sociedad en general;

1.8 **subraya** que debería existir una correspondencia entre el valor que atribuye una persona a su experiencia de intercambio y el que atribuyen los países de origen y de acogida a las experiencias individuales y a los programas de movilidad en su conjunto. Las directrices formuladas en este sentido en la Carta de calidad de la movilidad europea constituyen la condición previa para que los participantes vivan una experiencia positiva tanto en el país de acogida como en el de origen a su regreso. Los entes locales y regionales pueden asegurar el buen resultado de las experiencias de movilidad desempeñando un papel fundamental a la hora de gestionarlas y coordinarlas;

1.9 **considera** que sólo a nivel de los entes locales y regionales es posible garantizar una información correcta y generalizada e incentivar a las personas a que aprovechen la oportunidad de realizar una estancia en el extranjero con fines de aprendizaje, la incluyan en su propio proyecto de desarrollo profesional y midan los resultados de la experiencia vivida en términos de competencias adquiridas y aplicables al marco laboral del propio país de origen. Por lo tanto, los entes locales pueden asumir un papel muy importante estableciendo los niveles de calidad y eficacia de los programas de movilidad;

1.10 **señala** que los entes regionales y locales son los que mejor pueden aplicar medidas de sensibilización, dirigidas a la población en general y a los jóvenes en particular, mediante las que se expliquen las oportunidades que ofrece la movilidad desde el punto de vista del desarrollo cultural y profesional. En efecto, ésta permitiría superar no sólo los obstáculos económicos a la plena realización de la persona en el campo profesional, sino también las barreras culturales;

1.11 **considera**, además, que es necesario proporcionar a cada participante no sólo la adecuada preparación lingüística, pedagógica y práctica, sino también un apoyo orientativo con vistas a la elaboración de un proyecto propio de desarrollo cultural y profesional. Hoy más que nunca, los programas de movilidad laboral en Europa deberían adquirir un carácter sumamente personalizado y representar un recurso que se explote en el mundo laboral. A este fin, deberá facilitarse asistencia para que, al regresar de la estancia, las competencias adquiridas se adapten al contexto profesional, empleando los instrumentos existentes de reconocimiento y valoración de las competencias adquiridas (por ejemplo, el instrumento Europass movilidad);

1.12 **afirma** que, además de la función de coordinación y contacto con los organismos de los países de acogida destinada a velar por la calidad de la asistencia logística y de supervisión, también es fundamental la ayuda global en la supervisión y evaluación de las repercusiones de las experiencias de movilidad en su conjunto tanto en la población como en los sistemas educativos y productivos. En este sentido, resulta esencial la creación de sinergias en la que intervengan las empresas, los organismos de formación, los colegios y las universidades con el fin de que estos últimos valoren, en sus ámbitos respectivos, la educación formal e informal adquirida por los participantes;

1.13 **insiste** en que no conviene infravalorar el hecho de que en la aplicación de la Carta de calidad de la movilidad europea se prevé la realización de un intercambio de conocimientos y una confrontación entre los entes locales y los servicios especializados de los diferentes Estados miembros con el fin de establecer un modo de actuación de común acuerdo. El resultado de dichos procesos generará indudablemente proyectos creativos en los ámbitos más diversos, del desarrollo económico territorial a la formación e intercambio de trabajadores, tejiendo, de este modo, nuevas relaciones de confianza y colaboración como base de un reconocimiento recíproco.

2. Recomendaciones del Comité de las Regiones

Recomendación 1

Punto 1 del anexo

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Carta de calidad de la movilidad europea</p> <p>1. Orientación e información</p> <p>Los posibles candidatos a la movilidad deberían tener acceso a fuentes fidedignas de orientación e información sobre las oportunidades de movilidad y las condiciones en las que ésta puede emprenderse.</p>	<p>Carta de calidad de la movilidad europea</p> <p>1. Orientación e información</p> <p>Los posibles candidatos a la movilidad deberían tener acceso a fuentes fidedignas de orientación e información sobre las oportunidades de movilidad y las condiciones en las que ésta puede emprenderse.</p> <p>Los niveles local y regional desempeñan un papel clave en el acceso a la información y cuando sea necesario, los programas de movilidad de los participantes deberán incluir contactos con los entes locales y regionales.</p>

Exposición de motivos

Los niveles local y regional constituyen el lugar al que los potenciales participantes de los programas de intercambio se dirigen en primer lugar para adquirir información y orientación. Al constituir los niveles más cercanos a los ciudadanos y los más conscientes de las necesidades de su población, son los más adecuados para dar a conocer las oportunidades existentes y planificar acciones y servicios de orientación y ayuda dirigidos a los interesados con el fin de garantizar la máxima adhesión y eficacia de los programas.

Recomendación 2

Punto 3 del anexo

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Carta de calidad de la movilidad europea</p> <p>3. Personalización</p> <p>La movilidad emprendida a efectos de educación y formación debería adaptarse al máximo a los itinerarios de aprendizaje personales, las capacidades y la motivación de los participantes, y estar concebida de manera que los desarrolle o complemente.</p>	<p>Carta de calidad de la movilidad europea</p> <p>3. Personalización</p> <p>La movilidad emprendida a efectos de educación y formación debería adaptarse al máximo a los itinerarios de aprendizaje personales, las capacidades y la motivación de los participantes, y estar concebida de manera que los desarrolle o complemente <u>tanto a través de la educación reglada como de la no reglada, desde la pedagogía de la no exclusión y con especial atención a las influencias de la educación informal sobre los más jóvenes.</u></p>

Exposición de motivos

Debería concederse la misma importancia a la educación reglada y a la no reglada.

Recomendación 3

Punto 5 del anexo

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Carta de calidad de la movilidad europea</p> <p>5. Aspectos lingüísticos</p> <p>Las capacidades lingüísticas son fundamentales para un aprendizaje eficaz. Los participantes y sus instituciones de origen y de acogida deberían prestar una atención especial a la preparación lingüística.</p> <p>Los preparativos lingüísticos deberían incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> — antes de la salida, una evaluación lingüística y la oportunidad de seguir cursos en el idioma del país de acogida y en el idioma en que se imparten los cursos, si éste es distinto; — en el país de acogida, apoyo y asesoramiento lingüístico. 	<p>Carta de calidad de la movilidad europea</p> <p>5. Aspectos lingüísticos</p> <p>Las capacidades lingüísticas son fundamentales para un aprendizaje eficaz. Los participantes y sus instituciones de origen y de acogida deberían prestar una atención especial a la preparación lingüística, <u>especialmente allí donde se hablen lenguas minoritarias, al objeto de facilitar una mayor integración.</u></p> <p>Los preparativos lingüísticos deberían incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> — antes de la salida, una evaluación lingüística y la oportunidad de seguir cursos en el idioma del país de acogida y en el idioma en que se imparten los cursos, si éste es distinto; — en el país de acogida, apoyo y asesoramiento lingüístico.

Exposición de motivos

En aquellas regiones en las que se hablen lenguas minoritarias, las agencias nacionales y comunitarias deberían colaborar estrechamente con los entes locales y regionales y las universidades a fin de alentar a un mayor número de estudiantes a asistir a cursos de formación en dichas lenguas antes de emprender el programa de intercambio elegido.

Recomendación 4

Punto 8 del anexo

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Carta de calidad de la movilidad europea</p> <p>8. Reconocimiento</p> <p>Si un período de estudio o de colocación en el extranjero forma parte de un programa formal de estudios o de formación, debería señalarse este dato en el plan de aprendizaje, y se debería proporcionar a los participantes ayuda para garantizar un reconocimiento y una certificación adecuados. En el plan de aprendizaje, debería exponerse la forma en que se obtendrá el reconocimiento. Para otros tipos de movilidad, en particular los que se circunscriben a la educación no formal y la formación, debería expedirse un certificado, para que el participante pueda demostrar su participación activa y sus resultados de aprendizaje de forma satisfactoria y creíble.</p>	<p>Carta de calidad de la movilidad europea</p> <p>8. Reconocimiento</p> <p>Si un período de estudio o de colocación en el extranjero forma parte de un programa formal de estudios o de formación, debería señalarse este dato en el plan de aprendizaje, y se debería proporcionar a los participantes ayuda para garantizar un reconocimiento y una certificación adecuados. En el plan de aprendizaje, debería exponerse la forma en que se obtendrá el reconocimiento. Para otros tipos de movilidad, en particular los que se circunscriben a la educación no formal y la formación, debería expedirse un certificado, para que el participante pueda demostrar su participación activa y sus resultados de aprendizaje de forma satisfactoria y creíble.</p> <p><u>El CDR subraya la importancia del reconocimiento y hace un llamamiento a los Estados miembros para que apliquen los instrumentos existentes de reconocimiento o los establezcan si no cuentan con ellos. Se ha de hacer pleno uso de los instrumentos existentes de reconocimiento, en especial del documento Movilidad Europass, para garantizar que las experiencias de los participantes concluyen de manera positiva.</u></p>

Exposición de motivos

Se destaca la importancia del reconocimiento de las competencias y títulos obtenidos durante un programa de intercambio con el fin de aumentar la transparencia de las cualificaciones y, por consiguiente, favorecer la movilidad de los trabajadores y estudiantes. El Comité de las Regiones hace un llamamiento a los Estados miembros para que apliquen los instrumentos de reconocimiento existentes.

Recomendación 5

Punto 9 del anexo

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>9. Reintegración y evaluación</p> <p>Una vez que han regresado a su país de acogida, se debería orientar a los participantes sobre cómo utilizar las competencias y las capacidades adquiridas durante la estancia. Se debería ayudar adecuadamente a las personas que regresan a casa tras un período de movilidad prolongado a reintegrarse en sus entornos sociales, educativos o profesionales. Los participantes, junto con las organizaciones responsables, deberían evaluar de forma adecuada la experiencia obtenida, indicando si se han cumplido los objetivos del plan de aprendizaje.</p>	<p>9. Reintegración y evaluación</p> <p>Una vez que han regresado a su país de acogida, se debería orientar a los participantes sobre cómo utilizar las competencias y las capacidades adquiridas durante la estancia. Se debería ayudar adecuadamente a las personas que regresan a casa tras un período de movilidad prolongado a reintegrarse en sus entornos sociales, educativos o profesionales. Los participantes, junto con las organizaciones responsables, deberían evaluar de forma adecuada la experiencia obtenida, indicando si se han cumplido los objetivos del plan de aprendizaje.</p> <p><u>Según convenga, las autoridades correspondientes deberán contratar o reclutar a participantes adecuados como "embajadores de la movilidad" para alentar a otros a seguir su ejemplo y proporcionarles información y consejos de primera mano.</u></p>

Bruselas, 27 de abril de 2006.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Michel DELEBARRE